



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0193-2026

Arequipa, 29 de abril del 2026.

Visto el OFICIO N° 177-2026-VRI del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual solicita la modificación de las Bases del Fondo Concursable "PROYECTO DE ALTO IMPACTO Y ESCALAMIENTO-2025", aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0266-2025.

### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos (...)".

Que, según lo señalado por el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en lo que respecta al modelo de la Universidad, señala en los puntos 2, 4 y 5 del Cuarto Eje de la Investigación, señala que: "La Universidad promueve la investigación, respeta la libertad, creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de competencia y las líneas de investigación establecidas. Su financiamiento en materia de gestión, ciencia y tecnología proviene de su presupuesto y de organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales; a través de proyectos de investigación. La universidad presupuestará obligatoriamente, una partida para investigación proveniente de recursos ordinarios, recursos determinados y recursos directamente recaudados. El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad y responsable de la gestión de la investigación (...)".

Que, la aprobación de las bases los Fondos Concursables, se encuentra enmarcada dentro de los fines de la Universidad, descritos en los numerales 1) y 5) del artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, es decir: "6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad (...) 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística (...)".

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0266-2025 del 13 de junio del 2025, se resolvió: "PRIMERO: APROBAR las Bases del Fondo Concursable "Proyecto de Alto Impacto y Escalamiento -2025" (...)".

Que, sin embargo, mediante documento del visto el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de las Bases del Fondo Concursable "Proyecto de alto impacto y escalamiento-2025", aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0266-2025 del 13 de junio de 2025, según el siguiente detalle:

**DICE:****Tabla 1: Consideraciones mínimas y máximas para postulación**

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
TRL	Nivel	-----	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9
CRL	Nivel	-----	3 - 4	5 - 6	7	8 - 9
Investigador Principal		1	1	1	1	1
Coinvestigador	Mínimo	1	3	3	4	5
Coinvestigador	Máximo	4	6	8	8	10
Investigador invitado (Anexo 4)	Mínimo	0	0	0	0	0
Investigador invitado (Anexo 4)	Máximo	1	1	1	1	1
Tesista pregrado	Mínimo	1	1	1	1	1
Tesista pregrado	Máximo	1	2	2	3	3

**DEBE DECIR:****Tabla 1: Consideraciones mínimas y máximas para postulación**

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
TRL	Nivel	-----	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9
CRL	Nivel	-----	3 - 4	5 - 6	7	8 - 9
Investigador Principal		1	1	1	1	1
Coinvestigador	Mínimo	1	2	2	2	2
	Máximo	4	5	6	7	8
Investigador invitado (Anexo 4)	Mínimo	0	0	0	0	0
	Máximo	1	1	1	1	1
Tesista pregrado	Mínimo	1	1	1	1	1
	Máximo	1	2	2	3	3

**DICE:****Tabla N° 2: Montos y plazos de acuerdo a entregables**

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
Entregables de producción científica mínimo	Artículos científicos publicados en revistas indizadas base Scopus, Web Of Science	1	2	2	3	3





RCU N° 0193-2026

29/04/2026

	Derechos de propiedad intelectual	0	0	0	1	1
	Patentes					
	Protección sui generis					
	Tesis de pregrado o Posgrado	1	1	2	2	2
	Un desarrollo tecnológico que permita la transferencia de tecnología, innovación, emprendimiento o fortalecimiento de un centro de producción	No aplica	0	0	0	0
Entregables desde desarrollo experimental y tecnológico <b>Mínimo</b>	Formalización para producción y/o comercialización	No aplica	0	0	0	1
	Convenios de investigación o comercialización con asociaciones empresariales, industriales, comerciales, mineras u otros	1	1	1	1	1
Entregables de transferencia y vinculación <b>Mínimo</b>	Publicación en plataforma Marketplace UNSA los resultados obtenidos	1	1	1	1	1
Valor máximo	S/	100,000.00	100,000.00	130,000.00	180,000.00	200,000.00
Tiempo	Meses	Hasta 18	Hasta 24	Hasta 30	Hasta 36	Hasta 36

**DEBE DECIR:**

**Tabla N° 2: Montos y plazos de acuerdo a entregables**

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
Entregables de producción científica <b>Mínimo</b>	Artículos científicos publicados en revistas indexadas base Scopus, Web Of Science	1	2	2	3	3

	Derechos de propiedad intelectual	0	0	0	1	1
	Tesis de pregrado o Posgrado	1	1	2	2	2
Entregables desde desarrollo experimental y tecnológico <b>Mínimo</b>	Un desarrollo tecnológico que permita la transferencia de tecnología, innovación, emprendimiento o fortalecimiento de un centro de producción	No aplica	0	0	0	1
	Formalización para producción y/o comercialización	No aplica	0	0	0	1
Entregables de transferencia y vinculación <b>Mínimo</b>	Convenios de investigación, comercialización con empresas: industriales, comerciales, mineras u otros	1	1	1	1	1
Entregables de transferencia y vinculación <b>Mínimo</b>	Publicación en plataforma Marketplace UNSA los resultados obtenidos	1	1	1	1	1
Valor máximo	S/	100,000.00	100,000.00	130,000.00	180,000.00	200,000.00
Tiempo	Meses	Hasta 18	Hasta 24	Hasta 30	Hasta 36	Hasta 36

**DICE:****Tabla N° 3: Partidas financieras**

Partida Financiables	Descripción
Equipos y bienes duraderos (máximo 30 % del valor total del proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de equipo, bienes e instrumentos para pruebas y otros de soporte requeridos, incluye instalación, capacitación, calibración y mantenimiento, gastos de importación, desaduanaje, traslado u otros. son de uso exclusivo de la investigación, no de uso personal, siendo responsabilidad del Investigador Principal, cautelar su buen uso y su entrega en buen estado al culminar la investigación.</li> </ul>
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos (consumibles), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.</li> <li>- Software y licencias de software especializado.</li> </ul>





RCU N° 0193-2026

29/04/2026

<p>Servicios Generales (servicios de terceros) de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de análisis, laboratorio, procesamiento de muestras, ensamblaje de equipos</li> <li>- Servicios de mantenimiento de acuerdo con un plan previo.</li> <li>- Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuenta</li> <li>- Registro de derechos de propiedad intelectual.</li> <li>- Desarrollo de Software especializado para el proyecto de investigación</li> <li>- Servicio de adecuación de ambientes (adecuaciones menores).</li> </ul>
<p>Trabajo de campo, (máximo 25% del valor total del proyecto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio movilidad y viáticos para salidas de campo y actividades relacionadas al proyecto en región Arequipa. Incluye los requerimientos de la movilidad.</li> <li>- El servicio debe ser contratado con empresas acreditadas.</li> <li>- Seguro complementario de los integrantes del equipo de investigación</li> <li>- Movilidad y viáticos para investigador invitado, máximo dos visitas.</li> </ul>
<p>Asesorías especializadas (10 %)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de asesorías externas especializadas, relacionados directamente a la investigación y con experiencia demostrada en la temática en la cual se brindará la asesoría.</li> </ul>
<p>Otros Gastos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. Cuando el artículo haya sido aceptado para su publicación, incluye la traducción al inglés oficializado. No se acepta traducción de personas naturales no acreditadas para este servicio.</li> <li>- Costo de evaluación ante el Comité de Ética, en el caso de ser externo a la Universidad</li> <li>- Fotocopias, impresiones, costos de impresión de documentos.</li> <li>- Servicios de terceros en tareas específicas con orden de servicios, puede tomarse los servicios estudiantes calificados en la actividad.</li> </ul>



**DEBE DECIR:**

**Tabla N° 3: Partidas financiables**

Partida Financiables	Descripción
<p>Equipos y bienes duraderos (máximo 30 % del valor total del proyecto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de equipo, bienes e instrumentos para pruebas y otros; incluye instalación, capacitación, calibración y mantenimiento, gastos de importación; desaduanaje, traslado u otros; son de uso exclusivo de la investigación, no de uso personal, siendo responsabilidad del Investigador Principal, cautelar su buen uso y su entrega en buen estado al culminar la investigación</li> </ul>

Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos (consumibles), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.</li> <li>- Software y licencias de software especializado.</li> </ul>
Servicios Generales (servicios de terceros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de análisis, laboratorio, procesamiento de muestras, etc.</li> <li>- Servicios de mantenimiento de acuerdo con un plan previo.</li> <li>- Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuenta</li> <li>- Registro de derechos de propiedad intelectual.</li> <li>- Desarrollo de Software especializado para el proyecto de investigación</li> <li>- Servicio de adecuación de ambientes (adecuaciones menores).</li> </ul>
Trabajo de campo, (máximo 25% del valor total del proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio movilidad y viáticos para salidas de campo y actividades relacionadas al proyecto. Incluye los requerimientos de la movilidad.</li> <li>- El servicio debe ser contratado con empresas acreditadas.</li> <li>- Seguro complementario de los integrantes del equipo de investigación</li> <li>- Movilidad y viáticos para investigador invitado, máximo dos visitas.</li> </ul>
Asesorías especializadas (10 %)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de asesorías externas especializadas, relacionados a la investigación y con experiencia demostrada en la temática en la cual se brindará la asesoría.</li> </ul>
Otros Gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de publicación de artículos en revistas indizadas, una vez aceptado para su publicación, incluye la traducción al inglés oficializado.</li> <li>- Costo de evaluación del Comité de Ética, en el caso de ser externo a la Universidad</li> <li>- Fotocopias, impresiones, costos de impresión de documentos.</li> <li>- Servicios de terceros en tareas específicas del proyecto con orden de servicios, puede tomarse los servicios estudiantes calificados en la actividad.</li> </ul>



DICE:

Tabla N° 4: Criterios y puntajes para evaluación de pares externos

Criterio	Subcriterio	Ponderación Máximo	Puntaje Parcial
Calidad científica y viabilidad del proyecto de investigación	Originalidad e innovación	5	
	Calidad del marco teórico y metodología	5	
	Alto grado de innovación	10	
	Relevancia y Pertinencia	5	
	Transferible o reproducible	5	



RCU N° 0193-2026

29/04/2026

Capacidad y experiencia del equipo de investigación en la temática	Experiencia y productividad científica del Investigador Principal	5	
	Experiencia del Coinvestigador (es) UNSA en la temática del proyecto de investigación	5	
Impacto	Colaboración efectiva y multisectorial consolidada.	5	
	TRL: identificado y alineado	5	
	ODS: cantidad de aportes a reducir brechas	3	
	CRL: identificado y alineado	3	
	Impacto y traslado a la sociedad	10	
	Análisis y evidencia sobre el impacto	7	
	Tiempo de transferencia a niveles superiores	5	
	Contribución a la toma de decisiones en el sector público	5	
	Generación de conocimiento relacionado con la realidad social y el comportamiento humano presente, pasado y futuro en la región Arequipa (*)	3	
	Potencial para fortalecer y consolidar líneas de investigación en ciencias sociales y/o humanística (*)	5	
Presupuesto	Coherencia en el presupuesto y las actividades	5	
	Sostenibilidad y escalabilidad	10	
	Estrategia de costos, riesgos y viabilidad.	7	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	



**DEBE DECIR:**

**Tabla N° 4: Criterios y puntajes para evaluación de pares externos**

Criterio	Subcriterio	Ponderación Máximo
Calidad científica y viabilidad del proyecto de investigación	Originalidad e innovación	5
	Calidad del marco teórico y metodología	5
	Grado de innovación	10
	Relevancia y Pertinencia	5
	Transferible o reproducible	5
Capacidad y experiencia del equipo de investigación	Experiencia del Investigador Principal	5
	Experiencia del Coinvestigador (es)	5
Impacto	Colaboración efectiva y multisectorial consolidada.	5
	TRL: identificado y alineado	5

	ODS: cantidad de aportes a reducir brechas	3
	CRL: identificado y alineado	3
	Impacto y traslado a la sociedad	10
	Análisis y evidencia sobre el impacto	7
	Tiempo de transferencia a niveles superiores	5
	Contribución a la toma de decisiones en el sector público, sector privado o sociedad civil	5
	Generación de conocimiento relacionado con la realidad	3
	Potencial para fortalecer y consolidar líneas de investigación	5
Presupuesto	Coherencia en el presupuesto y las actividades	5
	Sostenibilidad y escalabilidad	10
	Estrategia de costos, riesgos y viabilidad.	7
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Que, dentro de ese contexto, **el Consejo Universitario en su sesión del 16 de abril de 2026**, acordó: **1)** Modificar las Bases del Fondo Concursable "Proyecto de Alto Impacto y Escalamiento-2025", aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0266-2025 del 13 de junio de 2025, según lo remitido mediante Oficio N° 177-2026-VRI del Vicerrectorado de Investigación y conforme al detalle precedente; y, **2)** Disponer que la resolución a emitirse formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0266-2025 del 13 de junio de 2025.

Por estas consideraciones, y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO: MODIFICAR** las Bases del Fondo Concursable "**Proyecto de Alto Impacto y Escalamiento-2025**", aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0266-2025 del 13 de junio de 2025, según lo remitido mediante Oficio N° 177-2026-VRI del Vicerrectorado de Investigación y, conforme al siguiente detalle:

#### DICE:

**Tabla 1: Consideraciones mínimas y máximas para postulación**

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
TRL	Nivel	----	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9
CRL	Nivel	----	3 - 4	5 - 6	7	8 - 9
Investigador Principal		1	1	1	1	1
Coinvestigador	Mínimo	1	3	3	4	5
Coinvestigador	Máximo	4	6	8	8	10
Investigador invitado (Anexo 4)	Mínimo	0	0	0	0	0
Investigador invitado (Anexo 4)	Máximo	1	1	1	1	1





RCU N° 0193-2026

29/04/2026

Tesista pregrado	o	Mínimo	1	1	1	1	1
Tesista posgrado	o	Máximo	1	2	2	3	3

**DEBE DECIR:**

**Tabla 1: Consideraciones mínimas y máximas para postulación**

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
TRL	Nivel	----	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9
CRL	Nivel	----	3 - 4	5 - 6	7	8 - 9
Investigador Principal		1	1	1	1	1
Coinvestigador	Mínimo	1	2	2	2	2
	Máximo	4	5	6	7	8
Investigador invitado (Anexo 4)	Mínimo	0	0	0	0	0
	Máximo	1	1	1	1	1
Tesista pregrado	Mínimo	1	1	1	1	1
	Máximo	1	2	2	3	3

**DICE:**

**Tabla N° 2: Montos y plazos de acuerdo a entregables**

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
Entregables de producción científica <b>mínimo</b>	Artículos científicos publicados en revistas indizadas base Scopus, Web Of Science	1	2	2	3	3
	Derechos de propiedad intelectual	0	0	0	1	1
	Patentes					
	Protección sui generis					
	Tesis de pregrado o Posgrado	1	1	2	2	2
	Un desarrollo tecnológico que permita la transferencia de tecnología, innovación,	No aplica	0	0	0	0

	emprendimiento o fortalecimiento de un centro de producción					
Entregables desde desarrollo experimental y tecnológico <b>Mínimo</b>	Formalización para producción y/o comercialización	No aplica	0	0	0	1
	Convenios de investigación o comercialización con asociaciones empresariales, industriales, comerciales, mineras u otros	1	1	1	1	1
Entregables de transferencia y vinculación <b>Mínimo</b>	Publicación en plataforma Marketplace UNSA los resultados obtenidos	1	1	1	1	1
Valor máximo	S/	100,000.00	100,000.00	130,000.00	180,000.00	200,000.00
Tiempo	Meses	Hasta 18	Hasta 24	Hasta 30	Hasta 36	Hasta 36

**DEBE DECIR:**

Tabla N° 2: Montos y plazos de acuerdo a entregables

Característica	Detalle	Humanística	Desarrollo Experimental	Desarrollo Tecnológico	Innovación	Emprendimiento
Entregables de producción científica <b>Mínimo</b>	Artículos científicos publicados en revistas indexadas base Scopus, Web Of Science	1	2	2	3	3
	Derechos de propiedad intelectual	0	0	0	1	1
	Tesis de pregrado o Posgrado	1	1	2	2	2
Entregables desde desarrollo experimental y tecnológico <b>Mínimo</b>	Un desarrollo tecnológico que permita la transferencia de tecnología, innovación, emprendimiento	No aplica	0	0	0	1





RCU N° 0193-2026

29/04/2026

	o fortalecimiento de un centro de producción					
	Formalización para producción y/o comercialización	No aplica	0	0	0	1
Entregables de transferencia y vinculación <b>Mínimo</b>	Convenios de investigación, comercialización con empresas: industriales, comerciales, mineras u otros	1	1	1	1	1
Entregables de transferencia y vinculación <b>Mínimo</b>	Publicación en plataforma Marketplace UNSA los resultados obtenidos	1	1	1	1	1
Valor máximo	S/	100,000.00	100,000.00	130,000.00	180,000.00	200,000.00
Tiempo	Meses	Hasta 18	Hasta 24	Hasta 30	Hasta 36	Hasta 36

**DICE:**

**Tabla N° 3: Partidas financiables**

Partida Financiables	Descripción
Equipos y bienes duraderos (máximo 30 % del valor total del proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de equipo, bienes e instrumentos para pruebas y otros de soporte requeridos, incluye instalación, capacitación, calibración y mantenimiento, gastos de importación, desaduanaje, traslado u otros. son de uso exclusivo de la investigación, no de uso personal, siendo responsabilidad del Investigador Principal, cautelar su buen uso y su entrega en buen estado al culminar la investigación</li> </ul>
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos (consumibles), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.</li> <li>- Software y licencias de software especializado.</li> </ul>
Servicios Generales (servicios de terceros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de análisis, laboratorio, procesamiento de muestras, ensamblaje de equipos</li> <li>- Servicios de mantenimiento de acuerdo con un plan previo.</li> <li>- Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuenta</li> <li>- Registro de derechos de propiedad intelectual.</li> <li>- Desarrollo de Software especializado para el proyecto de investigación</li> <li>- Servicio de adecuación de ambientes (adecuaciones menores).</li> </ul>



Trabajo de campo, (máximo 25% del valor total del proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio movilidad y viáticos para salidas de campo y actividades relacionadas al proyecto en región Arequipa. Incluye los requerimientos de la movilidad.</li> <li>- El servicio debe ser contratado con empresas acreditadas.</li> <li>- Seguro complementario de los integrantes del equipo de investigación</li> <li>- Movilidad y viáticos para investigador invitado, máximo dos visitas.</li> </ul>
Asesorías especializadas (10 %)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de asesorías externas especializadas, relacionados directamente a la investigación y con experiencia demostrada en la temática en la cual se brindará la asesoría.</li> </ul>
Otros Gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. Cuando el artículo haya sido aceptado para su publicación, incluye la traducción al inglés oficializado. No se acepta traducción de personas naturales no acreditadas para este servicio.</li> <li>- Costo de evaluación ante el Comité de Ética, en el caso de ser externo a la Universidad</li> <li>- Fotocopias, impresiones, costos de impresión de documentos.</li> <li>- Servicios de terceros en tareas específicas con orden de servicios, puede tomarse los servicios estudiantes calificados en la actividad.</li> </ul>

**DEBE DECIR:**

Tabla N° 3: Partidas financieras

Partida Financiables	Descripción
Equipos y bienes duraderos (máximo 30 % del valor total del proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de equipo, bienes e instrumentos para pruebas y otros; incluye instalación, capacitación, calibración y mantenimiento, gastos de importación, desaduanaje, traslado u otros; son de uso exclusivo de la investigación, no de uso personal, siendo responsabilidad del Investigador Principal, cautelar su buen uso y su entrega en buen estado al culminar la investigación</li> </ul>
Materiales insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insumos (consumibles), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.</li> <li>- Software y licencias de software especializado.</li> </ul>
Servicios Generales (servicios terceros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de análisis, laboratorio, procesamiento de muestras, etc.</li> <li>- Servicios de mantenimiento de acuerdo con un plan previo.</li> <li>- Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuenta</li> <li>- Registro de derechos de propiedad intelectual.</li> <li>- Desarrollo de Software especializado para el proyecto de investigación</li> </ul>





RCU N° 0193-2026

29/04/2026

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de adecuación de ambientes (adecuaciones menores).</li> </ul>
Trabajo de campo, (máximo 25% del valor total del proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio movilidad y viáticos para salidas de campo y actividades relacionadas al proyecto. Incluye los requerimientos de la movilidad.</li> <li>- El servicio debe ser contratado con empresas acreditadas.</li> <li>- Seguro complementario de los integrantes del equipo de investigación</li> <li>- Movilidad y viáticos para investigador invitado, máximo dos visitas.</li> </ul>
Asesorías especializadas (10 %)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de asesorías externas especializadas, relacionados a la investigación y con experiencia demostrada en la temática en la cual se brindará la asesoría.</li> </ul>
Otros Gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de publicación de artículos en revistas indizadas, una vez aceptado para su publicación, incluye la traducción al inglés oficializado.</li> <li>- Costo de evaluación del Comité de Ética, en el caso de ser externo a la Universidad</li> <li>- Fotocopias, impresiones, costos de impresión de documentos.</li> <li>- Servicios de terceros en tareas específicas del proyecto con orden de servicios, puede tomarse los servicios estudiantes calificados en la actividad.</li> </ul>



**DICE:**

**Tabla N° 4: Criterios y puntajes para evaluación de pares externos**

Criterio	Subcriterio	Ponderación Máximo	Puntaje Parcial
Calidad científica-técnica y viabilidad del proyecto de investigación	Originalidad e innovación	5	
	Calidad del marco teórico y metodología	5	
	Alto grado de innovación	10	
	Relevancia y Pertinencia	5	
	Transferible o reproducible	5	
Capacidad y experiencia del equipo de investigación en la temática	Experiencia y productividad científica del Investigador Principal	5	
	Experiencia del Coinvestigador (es) UNSA en la temática del proyecto de investigación	5	

Impacto	Colaboración efectiva y multisectorial consolidada.	5	
	TRL: identificado y alineado	5	
	ODS: cantidad de aportes a reducir brechas	3	
	CRL: identificado y alineado	3	
	Impacto y traslado a la sociedad	10	
	Análisis y evidencia sobre el impacto	7	
	Tiempo de transferencia a niveles superiores	5	
	Contribución a la toma de decisiones en el sector público	5	
	Generación de conocimiento relacionado con la realidad social y el comportamiento humano presente, pasado y futuro en la región Arequipa (*)	3	
	Potencial para fortalecer y consolidar líneas de investigación en ciencias sociales y/o humanística (*)	5	
Presupuesto	Coherencia en el presupuesto y las actividades	5	
	Sostenibilidad y escalabilidad	10	
	Estrategia de costos, riesgos y viabilidad.	7	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

**DEBE DECIR:**

Tabla N° 4: Criterios y puntajes para evaluación de pares externos

Criterio	Subcriterio	Ponderación Máximo
Calidad científica y viabilidad del proyecto de investigación	Originalidad e innovación	5
	Calidad del marco teórico y metodología	5
	Grado de innovación	10
	Relevancia y Pertinencia	5
	Transferible o reproducible	5
Capacidad y experiencia del equipo de investigación	Experiencia del Investigador Principal	5
	Experiencia del Coinvestigador (es)	5
Impacto	Colaboración efectiva y multisectorial consolidada.	5
	TRL: identificado y alineado	5
	ODS: cantidad de aportes a reducir brechas	3
	CRL: identificado y alineado	3
	Impacto y traslado a la sociedad	10
Análisis y evidencia sobre el impacto	7	





RCU N° 0193-2026

29/04/2026

	Tiempo de transferencia a niveles superiores	5
	Contribución a la toma de decisiones en el sector público, sector privado o sociedad civil	5
	Generación de conocimiento relacionado con la realidad	3
	Potencial para fortalecer y consolidar líneas de investigación	5
Presupuesto	Coherencia en el presupuesto y las actividades	5
	Sostenibilidad y escalabilidad	10
	Estrategia de costos, riesgos y viabilidad.	7
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución, forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0266-2025 del 13 de junio del 2025.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional que, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: VRI (exp), VRA, DIGA, OCII, OTI, ARCHIVO  
Exp.: 1028761-2025  
/rrre...

